

Marco de Bonos Verdes

Septiembre 2020



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco de Bogotá



Grupo
AVAL



Tabla de Contenido

- > **Introducción**
- > **Marco de Bonos Verdes**
 - > Uso de los fondos
 - > Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos
 - > Gestión de los fondos
 - > Reporte
- > **Revisión externa**
- > **Advertencias**
- > **Anexo**



Introducción

Contexto Internacional

El cambio climático es uno de los mayores desafíos que enfrentamos como humanidad, teniendo en cuenta que sus efectos han desencadenado una serie de daños a los ecosistemas terrestres por el aumento de la temperatura del planeta. Las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera, derivadas de las actividades económicas de los seres humanos, han acarreado variaciones en el clima que de manera natural no se producirían y que amenazan nuestra propia subsistencia en la tierra. Para combatir estos efectos se requiere el trabajo coordinado y el compromiso de todos los países del mundo.

El calentamiento global tiene múltiples consecuencias negativas en los sistemas físicos, biológicos y humanos, entre otros efectos. Estos efectos se generan por diversas causas entre las que se encuentran el aumento de gases de efecto invernadero, la deforestación, la destrucción de ecosistemas marinos y el aumento de la población. Así mismo, genera la aparición de fenómenos meteorológicos más fuertes como sequías, incendios, la muerte de especies animales y vegetales, los desbordamientos de ríos y lagos, la aparición de refugiados climáticos (seres vivos) y la destrucción de los medios de subsistencia y de los recursos económicos, especialmente en países en desarrollo. Podemos reducir sus efectos y adaptarnos a sus consecuencias, es decir, podemos combatirlo mediante la aplicación de medidas a pequeña y gran escala ayudando a frenar el cambio climático. Estas acciones se conocen como medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.

Impacto del cambio climático en Colombia

En el marco de actuación frente al cambio climático, Colombia ha adquirido diferentes compromisos internacionales con el propósito de combatir este fenómeno. Uno de ellos es la contribución tanto pública como privada a los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS de cara a la Agenda 2030. Así mismo en el 2015, Colombia ratificó su compromiso de reducir en un 20% los gases de efecto invernadero para 2030 en el Acuerdo de París y avanzar en la implementación de acciones de adaptación al cambio climático.

Para cumplir con estos objetivos se creó el Sistema Nacional de Cambio Climático – SISCLIMA, encargado de coordinar la toma de decisiones en materia de mitigación y adaptación. Así mismo se diseñó la Política Nacional de Cambio Climático y se aprobó ante el Congreso de la República la Ley de Cambio Climático. El Acuerdo de París ha sido avalado por el Congreso y la Corte Constitucional, sumando así a Colombia entre las 178 naciones que han ratificado este instrumento internacional.

Nuestro país se ha visto afectado por el impacto de este fenómeno de diferentes formas, según lo define el Ministerio de Medio Ambiente¹.

¹ Impacto del cambio climático en Colombia, consultado en: <https://www.minambiente.gov.co/index.php/cambio-climatico/que-es-cambio-climatico/impacto-del-cambio-climatico-en-colombia>

Zonas costeras

Afectación de zonas costeras e insulares por amenazas de inundación de cultivos y pastos que amenazan la industria manufacturera y la malla vial terrestre en la zona Caribe.

Inundaciones de la Isla de San Andrés afectando vías principales, infraestructura hotelera, tanto por intrusión salina de los acuíferos de la Isla los cuales abastecen el 82% del agua para consumo humano de San Andrés, como por el aumento de precipitaciones que vulneraría el sistema de saneamiento básico de la isla.

Inundaciones

Pérdida de cobertura de ecosistemas marinos y costeros como manglares, de los cuales Colombia cuenta con la mayor extensión del Pacífico americano.

Afectación, daño y pérdida de los arrecifes coralinos como consecuencia de las altas temperaturas que pueden generar la pérdida de sus servicios ambientales, como por ejemplo la protección de la línea de costa ante eventos extremos (mares de leva, huracanes, etc.)

Avalancha en las quebradas vecinas de los páramos debido a la erosión de las tierras por los cultivos y ganadería intensiva.

Vulnerabilidad de recursos hídricos

Afectación de un 50% del territorio nacional por la modificación en el funcionamiento del régimen hidrológico, con consecuencias sobre las actividades económicas, el abastecimiento de la población y los niveles de amenaza natural.

Aumento de lluvias en algunas regiones del país y reducción en otras.

Vulnerabilidad de las coberturas vegetales y ecosistemas.

Disminución en las coberturas de los glaciares con efectos negativos sobre la disponibilidad de agua para aquellas poblaciones que dependen de estos sistemas.

Sector agrícola y suelos

Aumento del número de hectáreas con un potencial alto de desertificación.

Afectación de una tercera parte de las zonas que actualmente son agroecosistemas.

Las amenazas sobre la población y salud humana tendrán como consecuencia:

Incremento de áreas vulnerables para el desarrollo de la malaria, el dengue y mayor población afectada por inundaciones.

Contexto corporativo

Teniendo presente el anterior contexto internacional y local, la **Estrategia Corporativa de Sostenibilidad del Banco de Bogotá**, se compromete a gestionar el negocio de forma ética, innovadora y responsable hacia sus grupos de interés, en pro de *generar valor compartido*, para propender por el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con quienes se relaciona, contribuir a la prosperidad económica de la sociedad y aportar positivamente a la preservación del medio ambiente, lo que le permite consolidar un *Modelo de Negocio Sostenible*, que incorpora criterios económicos, ambientales y sociales.

A través de nuestra **estrategia ambiental**, alineada con estándares nacionales e internacionales, como: Pacto global² al cual nos adherimos desde enero de 2020, Principios del Ecuador³, Índice de Sostenibilidad Dow Jones⁴ nuestro principal referente de sostenibilidad a nivel internacional, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)⁵, Acuerdo de París⁶, Principios de Inversión Responsable⁷ y Protocolo Verde Ampliado⁸ del cual el Banco de Bogotá forma parte desde el año 2013; el Banco ha definido como eje transversal la mitigación y adaptación al cambio climático y la conservación y preservación del medio ambiente, teniendo en cuenta los desafíos globales en los que el Banco ha decidido desempeñar su rol. De esta forma, el Banco se compromete con la financiación sostenible entendiendo su responsabilidad como movilizador de recursos en la economía para promover e implementar la financiación de proyectos que generen un impacto positivo al medio ambiente.

Este enfoque se ve reflejado en diferentes frentes de actuación como son: el Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales – SARAS, la Eco – eficiencia Operacional, los Productos y Programas Ambientales y la Comunicación y capacitación, a todos sus grupos de interés.

Operacional, los Productos y Programas Ambientales y la Comunicación y capacitación, a todos sus grupos de interés.

Con base en lo anterior, el compromiso ambiental del Banco de Bogotá se enfoca en los siguientes objetivos:

- Financiar proyectos y apoyar el desarrollo de las empresas, con el fin de resolver las necesidades y desafíos ambientales que puedan enfrentar.
- Medir, mitigar y compensar la huella de carbono, así como reducir los consumos de energía, agua, residuos, papel y viajes, para la preservación de los recursos naturales al interior del Banco, y promover acciones hacia los grupos de interés.
- Identificar y evaluar los riesgos ambientales y sociales, que puedan generar los proyectos que financia.
- Promover acciones medioambientales a través de programas e iniciativas, que aporten a la mitigación del cambio climático.

2 Pacto global: Iniciativa que promueve el compromiso del sector privado, público y sociedad civil a alinear sus estrategias y operaciones con diez principios universalmente aceptados en cuatro áreas temáticas: Derechos Humanos, Estándares Laborales, Medio Ambiente y Lucha Contra la Corrupción, así como contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

3 Principios del Ecuador: código de prácticas corporativas para las entidades financieras, que dan pautas para la evaluación, valoración y gestión de los riesgos y consideraciones ambientales y sociales en los proyectos que financian. Estos principios surgieron con el apoyo de la Corporación Financiera Internacional – IFC. Nos acogemos a estos lineamientos ambientales a través de nuestra Estrategia Ambiental.

4 Índice de Sostenibilidad Dow Jones: es un índice de sostenibilidad y el principal referente a nivel mundial midiendo el desempeño en asuntos económicos, ambientales y sociales basado en el análisis de 600 variables para identificar y clasificar a las principales empresas sostenibles. El Banco ha participado en este índice desde el 2014 y actualmente participa de forma voluntaria para medirse frente a las empresas más reconocidas a nivel mundial, identificar sus puntos fuertes y oportunidades de mejora en materia de sostenibilidad. En el 2018, el Banco ingresó al DJSI MILA.

5 Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS: también conocidos como Objetivos Mundiales, se adoptaron por todos los Estados Miembros en 2015 como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030. Son 17 objetivos que constan de 169 metas.

6 Acuerdo de París: Conferencia de París sobre el Clima (COP21), celebrada en diciembre de 2015, 195 países firmaron el primer acuerdo vinculante mundial sobre el clima. Para evitar un cambio climático peligroso, el Acuerdo establece un plan de acción mundial que pone el límite del calentamiento global muy por debajo de 2 °C.

7 Principios de Inversión Responsable – PRI: iniciativa de inversión responsable que define la inversión responsable que incorpora factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) en las decisiones de inversión y el ejercicio activo de la propiedad.

8 Protocolo Verde Ampliado: acuerdo voluntario entre el sector financiero y el gobierno nacional, que busca aunar esfuerzos para promover el desarrollo sostenible del país, y trabajar por la preservación ambiental y el uso sostenible de los recursos naturales.

De esta forma, con la emisión de Bonos Verdes, enmarcados en el Programa de Emisión y Colocación (marzo 2020), queremos contribuir al cumplimiento de la Agenda 2030 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente a aquellos relacionados con la generación de energía, el crecimiento económico, la infraestructura, las ciudades sostenibles y la mitigación del cambio climático. Así, el Banco de Bogotá como actor financiero responsable, busca contribuir al progreso económico, social y ambiental de los países en los que opera apoyando la transición hacia una economía baja en carbono, impulsando el progreso del país y proporcionando una oportunidad para que los inversionistas asignen capital hacia proyectos que generen beneficios ambientales positivos.

Para más información:

- Nuestra Estrategia Corporativa de Sostenibilidad [aquí](#).
- Nuestro compromiso con el medio ambiente - Política Ambiental y Social, [aquí](#).
- Nuestro desempeño en iniciativas y acciones sostenibles – Informe de gestión y sostenibilidad 2019, [aquí](#).
- Nuestro Prospecto de Información para el Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios, Bonos Ordinarios Verdes, Bonos Ordinarios Sociales, Bonos Ordinarios Sostenibles y Bonos Subordinados, [aquí](#).



Marco de Bonos Verdes

Cuenca Baja Laguna Pedro Palo
Autor: Nicolás Acevedo

De acuerdo con la estrategia y los objetivos definidos en materia de sostenibilidad, el Banco incorpora criterios ambientales, sociales y de gobierno para el desarrollo de nuevos productos, que permiten impulsar proyectos que generen un beneficio ambiental positivo.

De conformidad con dichos criterios incorporados por el Banco, el objetivo de este documento es establecer un Marco de Bonos Verdes, en adelante el Marco, acorde con los Principios de los Bonos Verdes (o *Green Bond Principles* -GBP- en inglés), establecidos por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA, por sus siglas en inglés) y garantizar que este Marco, se encuentre alineado con los ODS de las Naciones Unidas (ONU).

A través de este Marco, queremos asegurar que nuestros clientes tengan acceso a recursos para el financiamiento de sus proyectos ambientales, y que nuestros inversionistas conozcan nuestro marco de actuación de forma transparente, manteniendo la integridad y calidad de nuestras emisiones de bonos verdes. En este contexto el Marco del Banco de Bogotá, contiene los siguientes cuatro componentes:

1. Uso de los fondos
2. Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos
3. Gestión de los Fondos
4. Reporte

1. Uso de los Fondos

Los recursos netos equivalentes y provenientes de las emisiones de Bonos Verdes serán utilizados exclusivamente para la financiación y/o refinanciación de créditos otorgados por el Banco de Bogotá en proyectos que cumplan con los criterios de elegibilidad definidos por el Comité de Bonos Sostenibles del Banco de Bogotá, según dicho término se define en el numeral 2 siguiente.

Con el propósito de determinar las categorías proyectos elegibles que aporten a los ODS, se tuvieron en cuenta los lineamientos definidos por el Pacto Global, las Naciones Unidas, los Principios de Inversión Responsable y los criterios de la taxonomía vigente del *Climate Bonds Initiative* (CBI).

Las categorías y el detalle de los proyectos elegibles se presentan a continuación:



Energías Renovables

ODS

7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE



9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA



Créditos elegibles

De acuerdo con la legislación colombiana⁹ dentro del marco de referencia para la promoción e implementación de energías renovables, serán elegibles créditos para financiar y/o refinanciar proyectos que utilicen:

- **Energía solar:** sistemas fotovoltaicos, granjas solares, y demás energía producida por el sol.
- **Energía de Biomasa:** proyectos en donde se genere energía producida por residuos de productos agrícolas, forestales, entre otros y que estén certificados por la ANLA y la UPME.
- **Pequeños aprovechamientos Hidroeléctricos:** Energía generada por agua menor a 10MW¹⁰.
- **Energía Eólica:** Parques eólicos terrestres con licencia ambiental.
- **Energía Geotérmica:** como plantas geotérmicas, entre otras.
- **Energía de los mares:** instalación de turbinas para aprovechamiento de energía cinética u otras aplicaciones en donde se genere energía a través del mar.

Otras aplicaciones en donde se demuestre que es una Fuente No Convencional de Energía Renovable.

Se sugiere que estos proyectos no usen energía convencional en más de un 15%.



Eficiencia Energética

ODS

11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE



Créditos elegibles

Créditos que financien y/o refinancien inversiones para la mejora de laproductividad y la eficiencia en forma integral como:

Uso de motores eléctricos de eficiencia alta, calderas de recuperación, quemadores con control de la relación aire /combustible en equipos de combustión, sistemas de calor descentralizado, hornos eficientes, calderas de biomasa, sistemas de refrigeración eficiente, sistemas de iluminación eficientes y demás inversiones en Eficiencia Energética con certificación de incentivo tributario expedido por la ANLA.

Otras inversiones en donde se pueda medir la eficiencia energética.

Créditos que financien y/o refinancien la compra o sustitución de equipos por aquellos de mayor eficiencia en: refrigeración, aire acondicionado, aire comprimido, iluminación (LED), motores de alta eficiencia, maquinaria especializada, calderas eficientes, hornos, autogeneración de energía limpia, cogeneración a gran escala, micro-generación industrial, micro-generación comercial, edificios sostenibles, adquisición e instalación de sistemas de medición y control de energéticos, sistemas para la recuperación y aprovechamiento del calor residual, almacenamiento de energía, calefacción urbana, redes inteligentes u otros proyectos similares.

⁹ Ley 1715 de 2014, la cual busca incentivar el uso de energías no convencionales renovables con el objetivo de promover inversión en este tipo de energía por medio de diferentes incentivos tributarios, mitigando los efectos negativos en el medio ambiente e incentivando la economía.

¹⁰ Ley 697 de 2001 Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones. En esta ley se definen los pequeños aprovechamientos hidroenergéticos.



Transporte Sostenible

ODS



Créditos elegibles

En esta categoría se incluyen créditos que financien y/o refinancien la adquisición de:

- Vehículos eléctricos.
- Vehículos híbridos.
- Renovación de flota de vehículos para transporte de carga o pasajeros incluyendo transporte urbano o masivo, que reemplazan el uso de combustibles fósiles por energías limpias.



Infraestructura Sostenible

ODS



Créditos elegibles

En esta categoría se incluyen créditos que financien y/o refinancien proyectos de construcción, reparación, ampliación, equipamiento, operación y mantenimiento que cumplan con normas ambientales:

- Infraestructura de desarrollo urbano como ciclorutas y que se pueda certificar la disminución de emisión de GEI.
- Arborización de parques o espacios públicos.
- Parqueaderos sostenibles.
- Estaciones de recarga de vehículos eléctricos.



Construcción Verde

Créditos elegibles

Serán sujetos de elección todos los créditos que financien y/o refinancien proyectos de construcción comerciales, oficinas y residenciales que cuenten con una certificación LEED Gold o Platinum, certificación EDGE o certificación Casa Colombia.

ODS



Agua

Créditos elegibles

- Tratamiento de residuos.
- Reciclaje, gestión de residuos y proyectos con permiso de vertimiento tanto en el sector público como sector privado.
- Descontaminación de suelos, prevención y reducción de residuos y reciclaje, según criterio de expertos.

ODS



Manejo de Residuos

Créditos elegibles

- Tratamiento de residuos.
- Reciclaje, gestión de residuos y proyectos con permiso de vertimiento tanto en el sector público como sector privado.
- Descontaminación de suelos, prevención y reducción de residuos y reciclaje, según criterio de expertos.

ODS





Uso de Suelo

ODS



Créditos elegibles

- Se financiarán y/o refinanciarán créditos que financien la gestión sostenible de recursos naturales y uso de la tierra como:
- Agricultura sostenible.
 - Madera para uso comercial sostenible.
 - Cría de animales, pesca y acuicultura sostenibles.
 - Actividades forestales responsables.
 - Conservación de la biodiversidad (protección de ambientes costeros, marinos, de cuencas, flora y fauna del entorno donde se desarrolla la actividad).



Cuenca Alta Laguna Suesca
Autor: Nicolás Acevedo

2. Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos

El proceso de evaluación y selección de los proyectos estará en cabeza del Comité de Bonos Sostenibles, comité interdisciplinario presidido por la Dirección de ALM y la Gerencia de Sostenibilidad, con la participación de delegados de la Gerencia de Tesorería, Dirección de Riesgo de Crédito y Tesorería, Gerencia de Técnica de Activos, Gerencia de Política de Crédito, Gerencia Empresarial de Productos de Colocación, Dirección de Desarrollo Corporativo & Relación con el Inversionista, y demás áreas que sean requeridas por el Comité.

A continuación, se presenta un flujo de las actividades que se desarrollarán para este proceso:



- **Identificación de proyectos:** La Dirección de Riesgo de Crédito y Tesorería con el apoyo de la Gerencia Técnica de Activos, realizará la identificación de los proyectos desembolsados a través de la Línea de Desarrollo Sostenible¹¹, así como de las operaciones de cartera ordinaria y otras líneas que apliquen para la asignación de fondos de acuerdo con los criterios de elegibilidad definidos.
- **Revisión de elegibilidad de proyectos:** La Dirección de Riesgo de Crédito y Tesorería con el apoyo de la Gerencia Técnica de Activos, analizarán los proyectos identificados en el punto anterior con el fin de determinar si cumple o no con los criterios de elegibilidad establecidos en la sección Uso de los Fondos establecida en el numeral 1 anterior del presente Marco, y llevará un registro de créditos verdes elegibles.
- **Aprobación:** El Comité de Bonos Sostenibles validará el cumplimiento los criterios de elegibilidad para los proyectos presentados por la Dirección de Riesgo de Crédito y Tesorería, y seleccionará los proyectos verdes elegibles.
- Los proyectos que hayan sido seleccionados serán objeto de revisión por parte un verificador que emitirá una segunda opinión (el Verificador).

El Comité de Bonos Sostenibles se reunirá al menos una vez de forma trimestral, o cuando lo considere pertinente, con el propósito de realizar una revisión de los créditos de proyectos seleccionados y garantizar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad.

3. Gestión de recursos

La Gerencia de Tesorería del Banco realizará un monitoreo mensual de la asignación de recursos y dejará el registro de cada activo marcado como elegible y asignado a la respectiva emisión, con el fin de garantizar que éstos no sean utilizados como fuente para financiación en otras transacciones.

Durante la vida de los Bonos Verdes, en el evento en que se presenten circunstancias que así lo ameriten, los créditos elegibles podrán ser agregados o removidos del listado de tales créditos. Lo anterior puede ocurrir, entre otros, en caso de pago total o prepago total del crédito, o en el evento en que el crédito deje de cumplir con los criterios iniciales de elegibilidad. En tales eventos, se realizará la reasignación del equivalente de recursos liberados en nuevos créditos de proyectos que sean elegibles.

¹¹ Línea de Desarrollo Sostenible: Línea de crédito ofrecida por el Banco de Bogotá a personas naturales y jurídicas, para la financiación de proyectos, inversiones e infraestructura que permitan promover la reducción o mitigación del impacto ambiental y social.

Cualquier cambio posterior que se realice al presente Marco no aplicará a las emisiones de bonos que ya hayan sido emitidas. Los créditos de proyectos elegibles serán evaluados con base en el cumplimiento de los criterios de elegibilidad que hayan sido definidos en el momento de marcarlos como elegibles. Si los criterios de elegibilidad son ajustados, estos nuevos criterios no serán aplicados retroactivamente a créditos de proyectos elegibles ya existentes. Por lo tanto, los créditos de proyectos elegibles existentes no deberán cumplir con los nuevos criterios y cualquier emisión de bonos subsiguiente deberá cumplir con la versión más reciente del Marco.

El Banco de Bogotá realizará bajo el mejor esfuerzo la utilización de los recursos captados en proyectos verdes elegibles dentro de un periodo de 24 meses contados a partir de cada fecha de emisión. Sin embargo, aquellos recursos captados mediante la emisión que no hayan sido desembolsados para financiar proyectos verdes elegibles serán mantenidos en la tesorería del Banco de Bogotá exclusivamente en efectivo u otros instrumentos de alta liquidez y bajo riesgo, según su criterio y en todo caso no serán empleados para financiar proyectos distintos a proyectos verdes.

4. Reporte

El Banco de Bogotá presentará el Reporte de Uso de los Fondos y el Impacto Ambiental de los proyectos financiados, a través de un informe anual. Este reporte será publicado para el acceso de los inversionistas y otras partes interesadas en la página de internet del Banco de Bogotá en www.bancodebogota.com / [Relación con el inversionista](#). El primer reporte será emitido al cumplirse el primer año cada emisión de Bonos Verdes y en adelante, seguirá siendo publicado de forma anual.

Asignación de fondos

De forma anual y hasta que haya una asignación completa de los recursos de cada emisión de Bonos Verdes, el Banco de Bogotá proveerá información sobre la asignación de fondos. Este reporte deberá incluir:

- Confirmación del adecuado uso de los recursos provenientes de la Emisión, según lo establecido en el Marco.
- Monto total de recursos asignados a los créditos elegibles, de acuerdo con este Marco.
- Proporción de recursos asignados a financiación y/o refinanciación de créditos elegibles para cada emisión de bonos verdes.
- Monto total de recursos pendientes de asignación a financiación de proyectos elegibles, así como una descripción de los instrumentos de inversión temporal en la cual se encuentran dichos recursos.

- Breve descripción de los proyectos seleccionados.
- Identificación del Verificador.
- Frecuencia de certificación, si aplica.

Medición del impacto de los proyectos financiados

Durante el tiempo que se encuentren vigentes una o más emisiones de Bonos Verdes, y mientras sea factible, se publicará de forma anual el reporte de medición del impacto de los proyectos financiados. En este reporte, y sujeto a la disponibilidad de la información, se realizará una evaluación del impacto ambiental de las operaciones financiadas así:

Para la evaluación del impacto ambiental, el Banco de Bogotá se acoge a los principios y lineamientos de medición de impactos ambientales definido por la Metodología del IF Harmonized Framework “*Working Towards a Harmonized Framework for Impact Reporting*”¹², definido por *The Green Bond Principles* del grupo ICMA, de acuerdo con las categorías elegibles definidas en este Marco de Referencia. En el Anexo 1 del presente documento se incluyen ejemplos de posibles indicadores de gestión y medición de impacto ambiental. El Banco buscará efectuar la medición del máximo posible de indicadores de evaluación, de acuerdo con la ejecución de los proyectos elegidos.

Reportes Internos

De forma trimestral, y como resultado de las reuniones del Comité de Bonos Sostenibles, se estarán emitiendo informes internos que nos permitan realizar un permanente monitoreo y seguimiento de la siguiente información:

- Aporte y cumplimiento de los proyectos elegibles a los ODS.
- Indicadores de medición del desempeño y el impacto de los proyectos financiados.

De forma mensual, se realizará el monitoreo y seguimiento de manera agregada para los siguientes detalles:

- El total de recursos captados en cada emisión de Bonos Verdes.
- El total de recursos desembolsados para los proyectos marcados como elegibles para cada una de las emisiones.
- Detalle de los recursos sin ser utilizados en proyectos elegibles para cada emisión.

El Comité de Bonos Sostenibles enviará el Reporte Anual a la Alta Gerencia y al Comité de Sostenibilidad de la Junta Directiva del Banco, con la finalidad de mantenerlos informados sobre la evolución del uso de los fondos obtenidos mediante cada emisión de Bonos Verdes.

Harmonized Framework for Impact Reporting: este documento es una referencia que describe los principales principios y recomendaciones para que los emisores puedan desarrollar sus propios informes. Los informes de impacto deben proporcionar información cuantitativa y cualitativa. Este documento recomienda indicadores básicos para el reporte, al cual se ha acogido el Banco de Bogotá. La compilación de este manual fue dirigida por un Grupo de Trabajo Técnico informal compuesto por: el Grupo Banco Mundial, la Corporación Financiera Internacional (CFI), la NIB, el BID y otras importantes instituciones internacionales. Para más información consulte: <https://www.icmagroup.org/assets/documents/Regulatory/Green-Bonds/June-2019/Handbook-Harmonized-Framework-for-Impact-Reporting-WEB-100619.pdf>



Revisión externa

El Banco de Bogotá solicitará un dictamen de Segunda Opinión que le permita la verificación del Marco en cumplimiento con los Principios de Bonos Verdes acordes con el ICMA. De esta forma, se llevará a cabo una verificación anual anterior a la presentación de informes, para comprobar y corroborar los criterios de elegibilidad de los proyectos y la adecuada asignación de recursos captados a través de emisiones de Bonos Verdes.

Estos informes serán publicados en la página web del Banco: www.bancodebogota.com / <https://www.bancodebogota.com/wps/portal/banco-de-bogota/bogota/relacion-inversionista>



Advertencias



Este documento está destinado a proveer información general de carácter no exhaustiva. La información contenida en este documento no ha sido verificada de forma independiente y no se realiza representación o garantía, implícita o explícita, con respecto a la misma y por ende no se hace ninguna representación con respecto a la imparcialidad, precisión, integridad o exactitud de ésta. Cualquier representación o garantía, bien sea explícita o implícita, permitidas por ley son expresamente excluidas. La información aquí contenida puede ser objeto de actualización, revisión, verificación y modificación, y tal información puede cambiar materialmente. Este documento no está destinado a ser, ni será interpretado como una prestación de asesoría legal, financiera, de inversión o de cualquier otro tipo. La información, declaraciones y opiniones contenidas en este documento no constituyen oferta pública bajo la legislación aplicable, tampoco constituyen una oferta de venta o una solicitud de oferta de compra de títulos o instrumentos financieros, ni una asesoría o recomendación con respecto a tales títulos o instrumentos financieros. La difusión de este documento y de la información aquí contenida, podría estar sujeta a restricciones legales en algunos países. Las personas que pudieren tener acceso a esta información deben consultar sobre la existencia de tales restricciones y dar cumplimiento de las mismas. El destinatario es el único responsable de cualquier uso de la información contenida en este documento y Banco de Bogotá no se hace responsable de ningún daño, directo, indirecto o de otro tipo, que surja del uso de este documento.



Anexo

Ejemplo de posibles Indicadores de gestión y medición de impacto ambiental.

Energías Renovables

Indicadores	Indicadores
- Monto financiado	- Pesos colombianos
- Emisiones anuales de GEI reducidas o evitadas	- Toneladas de CO2 equivalentes
- Generación anual de energía renovable	- MWh/GWh (electricidad) y GJ/TJ (otra energía)
- Capacidad de las plantas de energía renovable construidas o rehabilitadas	- MW
- Emisiones anuales absolutas (brutas) de GEI del proyecto	- Toneladas de CO2 equivalentes

Eficiencia Energética

Indicadores	Indicadores
- Monto financiado	- Pesos colombianos
- Ahorro energético anual	- MWh/GWh (electricidad) y GJ/TJ (otros ahorros de energía)
- Emisiones anuales de GEI reducidas o evitadas	- Toneladas de CO2 equivalentes
- Personas beneficiadas	- Número
- Emisiones anuales absolutas (brutas) de GEI del proyecto	- Toneladas de CO2 equivalentes

Transporte Sostenible

Indicadores	Indicadores
- Monto financiado	- Pesos colombianos
- Emisiones anuales de GEI reducidas o evitadas	- Toneladas de CO2 equivalentes
- Vehículos limpios financiados	- Número
- Emisiones anuales absolutas (brutas) de GEI del proyecto	- Toneladas de CO2 equivalentes
- Hectáreas compensadas	- Número

Infraestructura Sostenible

Indicadores

- Monto financiado
- Emisiones anuales de GEI reducidas o evitadas
- Reducción anual del consumo de energía

Indicadores

- Pesos colombianos
- Toneladas de CO2 equivalentes
- MWh/GWh ou GJ/TJ/kg o producto

Construcción

Indicadores

- Monto financiado
- Emisiones anuales de GEI reducidas o evitadas
- Certificaciones ambientales (LEED, EDGE, CASA)
- Reducción anual del consumo de energía

Indicadores

- Pesos colombianos
- Toneladas de CO2 equivalentes
- Número
- MWh/GWh ou GJ/TJ/kg o producto

Agua

Indicadores

- Monto financiado
- Reducción anual en el consumo de agua
- Reducción anual en el consumo de agua
- Personas beneficiadas
- Reutilización de agua

Indicadores

- Pesos colombianos
- m3
- %
- Número
- %

Manejo de residuos

Indicadores	Indicadores
- Monto financiado	- Pesos colombianos
- Residuos reducidos	. Toneladas
- Residuos que se previenen, minimizan, reutilizan o reciclan antes y después del proyecto	- % de residuos totales y/o en cantidad absoluta en toneladas
- Personas beneficiadas	- Número

Uso de suelos

Indicadores	Indicadores
- Monto financiado	- Pesos colombianos
- Emisiones anuales de GEI reducidas o evitadas	-Toneladas de CO2 equivalentes
- Reducción anual del consumo de energía	- MWh/GWh ou GJ/TJ/kg o producto
- Reducción anual en el consumo de agua	- m3
- Certificaciones que indiquen altos estándares de producción sostenible	- Norma Rainforest, EOS Ecocert ISCC, FSC, entre otras